

# Medicina será una carrera de seis años, y Veterinaria y Arquitectura, de cinco

M. ASENJO

MADRID. Los planes de estudio de los futuros estudios de Grado de Medicina, Veterinaria, Arquitectura y Arquitectura Técnica deberán respetar las condiciones que establezca el Gobierno para su validez oficial, según acordó ayer el Consejo de Ministros. Se trata de títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas por ley que, además, están sujetas a normativa específica de la Unión Europea. Pese a que las condiciones específicas serán aprobadas en breve, la directiva europea ya fija que el título de Medicina tenga una configuración de 60 créditos europeos (seis años) y Veterinaria y Arquitectura, de 300 (cinco años). Esta última titulación incluye la defensa de proyecto fin de carrera. El Grado de Arquitecto Técnico tendrá una duración de 240 créditos (cuatro años), frente a los tres que tiene ahora. Con respecto a Arquitectura, la decisión acaba con las especulaciones de que iba a quedar devaluada en la nueva estructura del sistema universitario, ya que se mantiene en los mismos parámetros que ostenta actualmente.

Tras la adopción de estos acuerdos, el Ministerio de Educación y Ciencia publicará las órdenes por las que se fijan los contenidos mínimos y objetivos de estas enseñanzas, que conducen al ejercicio de profesiones reguladas. Después, serán las universidades las que propondrán los nuevos planes de estudio, a partir de las condiciones establecidas en este acuerdo y en las órdenes ministeriales, pudiendo de este modo configurar una oferta competitiva y abierta a la necesidad de la sociedad más próxima a su entorno.

Los profesores

Asimismo, y como adelantó ABC, el Gobierno aprobó las normas específicas para los estudios de Grado de Maestro de Educación Infantil y de Primaria y para el máster de Profesor de ESO, Bachillerato, Formación Profesional, enseñanzas de idiomas y artísticas. Este requisito es necesario, ya que se trata de profesiones reguladas por la ley Orgánica de Educación (LOE).

Tanto los estudios de Grado como el máster incluyen una fuerte carga práctica y, entre las exigencias para acceder al máster, destaca el dominio de una lengua extranjera. El 80% de la enseñanza en este nivel, que viene a satisfacer una vieja aspiración de los docentes, debe ser presencial. Según advirtió la ministra de Educación, Mercedes Cabrera, los actuales diplomados o estudiantes de Magisterio y licenciados con el CAP (Certificado de Aptitud Pedagógica), exigido hasta ahora para ser profesor de Secundaria, no perderán ninguno de los derechos adquiridos con sus títulos.

Las universidades disponen hasta el 15 de febrero para presentar sus propuestas de títulos y el próximo curso comenzarán a impartirse las primeras carreras con el nuevo sistema, a pesar de que la entrada en vigor del Espacio Europeo está prevista para 2010.

Asimismo, el Gobierno conoció otro informe sobre Formación Profesional (FP) que destaca el cambio que se detecta en estos estudios, con elevadas tasas de empleo.

ABC